

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 04 de abril de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-3103-005-2012-00424-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud a la solicitud que antecede, el juzgado,

RESUELVE

- 1.- DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-172414, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de la demandada FERNEY VALENCIA ORDOÑEZ. Ofíciase.
- 2.- DECRETASE EL EMBARGO Y SECUESTRO de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener los demandados, en cuentas corrientes o cuentas de ahorro (teniendo en cuenta la proporción inembargable prevista por la Ley) corporaciones y entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas previas que para todos los efectos legales se dan por reproducidas en el presente auto. Límitese dicha medida a la suma de **\$6,756,600,00**. Líbrese la respectiva comunicación.
- 3.- REQUERIR a la parte actora a fin que indique la placa(s) del(os) vehículo(s) sobre el(os) cual(es) solicita la medida cautelar.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **058** DE HOY **08 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria